



F.A.T.

Federación Argentina de Trote

Personería Jurídica Res. I.G.J. 000146 - Capital Federal

Domicilio Legal y Sede Social:
Avda. Corrientes 1847 6º Piso "A"
1040 Capital Federal
Tel/Fax: (011) 4374828

Domicilio Administración (Pta. FAT):
Bv. del Argentino 800 es. 202
19120 Pilar (Cba.)
Tel/Fax: (03672) 470997 / 155 22296

Pilar, Cba., 19 de Febrero de 2010

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente les comunicamos que el día sábado 13 de Marzo de 2010 desde las 09:30 horas se realizará la próxima reunión de la Comisión Directiva de la "Federación Argentina de Trote (F.A.T.)".- La misma tendrá lugar en la Sede de la Comisión Municipal Trote de Cintra, sito en la Municipalidad de la ciudad de Cintra, provincia de Córdoba; entidad que pertenece a la Región IV.- Debido a la importancia y extensión de los contenidos de los temas a tratar, como asimismo los sorteos de los Grandes Premios Nacionales y eventos de la F.A.T. la reunión dará comienzo a las 09:30 hs.; con un almuerzo al medio día y se proseguirá hasta las 19:00 en donde se recibirán a los Delegados autorizados de cada Institución Federada (solo hasta dos por Institución), para efectuar los sorteos mencionados.-

En oportunidad de la reunión pueden participar exclusivamente los Miembros de Comisión Directiva y Tribunal de Cuentas de la F.A.T.-

Se tratará el siguiente Orden del Día:

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.

SEGUNDO: Informe de la Presidencia

TERCERO: Informe de Tesorería (Balance Nacionales 2009).- Estado de Cuentas de la F.A.T. (Provisorio).- Estado de Cuentas de las Instituciones Federadas.-

CUARTO: Revisión y reformas en la Reglamentación del Control del Doping y sus Sanciones.-

QUINTO: Revisión y reformas en la Reglamentación Gral. de Carreras, Nacionales F.A.T. y Sanciones.-

SEXTO: Resoluciones y fechas de carreras de: Gran Clásico de las Estrellas "Bodas de Plata FAT"; Gran Premio Nacional 3 Años, Gran Premio Nacional Adultos y Gran Premio Nacional Productos 2010.-

SEPTIMO: Resolución sobre Clásicos Aniversarios de Instituciones federadas.

OCTAVO: Otras consideraciones – Temas Varios.-

Les recordamos que los Nuevos Estatutos Sociales de la F.A.T.- en sus Art. 23, 24 y 25 prevén: **Quórum, Reuniones, asistencia y sanciones.** Es obligatoria la asistencia a las reuniones convocadas al menos cada (4) cuatro meses o a requerimiento del Presidente, por considerar el tratamiento de temas de urgencia o fuerza mayor a los que podrán adicionarse otros temas al Orden del Día previsto, por resolución fundada adoptada por las 2/3 partes de los Miembros presentes.- La inasistencia a (3) tres reuniones consecutivas o (5) cinco alternadas en el transcurso de su mandato, hará pasible al ausente de su remoción por parte de la Comisión Directiva y su reemplazo por el sustituto legal.- El QUORUM requiere la asistencia de la mitad mas uno de los Miembros que componen la Comisión Directiva, es decir de 10 Miembros (entre Titulares y Suplentes).- La totalidad de los Miembros de la Comisión Directiva, entre Titulares y Suplentes es de: 18 (dieciocho).- El Tribunal de Cuentas no tiene obligatoriedad de asistencia.-

Como se acordó en la Asamblea, las citaciones a reunión de Comisión Directiva se realizan por FAX.- habiéndosele dado internamente valor legal a los fines de economizar

RECORDATORIO IMPORTANTE: Las Instituciones Federadas no pueden tener saldos pendientes con la F.A.T., para participar en sorteos y/o series clasificatorias, (la cuota arancelaria del mes de febrero 2010 abonada).- Asimismo no deben tener sanciones vigentes.-

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarles muy Atte.-